

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Ventiloterapia.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de julio de 2007.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 270.227 euros.
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 15 de enero de 2009.
 - b) Contratistas:
 - “GE Healthcare Clinical Systems, Sociedad Anónima”: 41.050 euros.
 - “Izasa, Sociedad Anónima”: 12.450,60 euros.
 - “MBA Centro, Sociedad Anónima”: 92.412 euros.
 - “Air Products Sud Europa, Sociedad Limitada”: 33.200 euros.
 - “Smiths Medical España, Sociedad de Responsabilidad Limitada”: 7.875 euros.
 - “Intersurgical España, Sociedad Anónima”: 38.578 euros.
 - “Dräger Medical Hispania, Sociedad Anónima”: 3.917,50 euros.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 229.483,10 euros.
- Móstoles, a 22 de enero de 2009.—La Directora-Gerente, Cristina Granados Ulecia.

(03/3.641/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 4 de febrero de 2009, por la que se publica corrección de errores de la Resolución de 1 de diciembre de 2008, mediante la cual se adjudicó el concurso por procedimiento abierto del contrato de gestión de servicio público denominado “Atención a personas con discapacidad física, con alto nivel de dependencia, en residencia”.

Advertido error en la publicación de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de fecha 1 de diciembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 307, de fecha 26 de diciembre de 2008), se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Punto 5, “Adjudicación”:

Donde dice:

“c) Importe de adjudicación: 3.444.738,60 euros.
Precio plaza/día: 36 euros”.

Debe decir:

“c) Importe de adjudicación: 3.444.738,60 euros.
Precio plaza/día: 73,16 euros”.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 1941/2007, de 13 de julio), la Jefa de Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(03/4.752/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se da publicidad al acuerdo alcanzado por la empresa “Masa, Multiservicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima”, y el representante legal de los trabajadores (PCM-416/2008).

Vista el Acta de Mediación entre las citadas partes, que ha tenido lugar ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de dicho Instituto y en el artículo 2.f) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Dirección General

RESUELVE

Proceder a la publicación obligatoria y gratuita del presente Anexo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de octubre de 2006.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

Expediente número PCM-0416/2008.

En Madrid, a las once y quince horas del martes, 30 de septiembre de 2008.—Ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, compuesto por:

Presidente: Doña Nuria Manzano Albasanz.

Vocal: Don José A. Serrano de Pablos.

Vocal: Don Salustiano Forteza Sánchez.

Vocal: Doña Olga Gutiérrez Alonso.

Secretaria: Doña Josefa Díez Arribas.

Ha sido presentada solicitud de conciliación y mediación, registrada en la sede del Instituto con fecha martes, 1 de julio de 2008, para conocer del expediente citado.

De una parte, constan como citados y comparecen:

Don Raúl Palomar Perdiguero, en calidad de Técnico de Relaciones Laborales.

Don Omar Vilas Coronil, en calidad de Jefe de Servicio.

La empresa “Masa, Multiservicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima”, domiciliada en avenida de la Hispanidad, sin número, Madrid.

De otra parte, constan como citados y comparecen:

Doña Antonia Alcaraz Tornay, en calidad de representante de AA DD-CC OO.

Doña Rosa María Sampedro Rodríguez, en calidad de representante de FES UGT Madrid.

Don Juan Manuel Martínez García, en calidad de representante legal de los trabajadores.

Exposición de los hechos que son origen del conflicto, según escrito introductorio presentado por don Jesús Ángel Belvis Rocha, como representante de la Federación de AA DD de CC OO de Madrid

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante manifiesta su posición en el sentido de ratificarse en el contenido de su escrito introductorio.

Concedida la palabra a la representación empresarial, manifiesta su postura.

Realizado el acto de conciliación entre las representaciones antes mencionadas, se da por finalizado con el resultado de:

CON AVENENCIA

En los siguientes términos:

Según el acuerdo que se adjunta a la presente acta.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en convenio colectivo y pone fin al conflicto con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

El presente acuerdo tiene fuerza ejecutiva entre las partes intervinientes sin necesidad de ratificación ante el juez o tribunal, pudiendo llevarse a efecto por el trámite de ejecución de sentencias, en virtud de lo previsto en el artículo 68 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

Leída el acta, que encuentran conforme, la firman los interesados ante el Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, y se entrega la correspondiente copia certificada a las once y treinta horas del día de hoy.—La secretaria suplente (firmado).